

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5298 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el concurso de acreedores (voluntario, abreviado) número 103/2010-D de la deudora Dos Semanas, Sociedad Limitada (con domicilio en 03500-Benidorm, Alicante, Calle Cerdeña, número 11, Código Identificación Fiscal número B-53213427, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 2.033, folio 110, sección 8, hoja número A-43.631, inscripción primera), en fecha 01-02-2011, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Parte Dispositiva

- 1.- Se decreta la apertura de la fase de liquidación.
- 2.- Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición de la deudora sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.
- 3.- Se declara la disolución de la mercantil, así como, en todo caso, el cese de los Administradores o Liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.
- 5.- Preséntese por la administración concursal, en el plazo de ocho días siguientes a la notificación, el plan de liquidación previsto en el artículo 148 de la Ley Concursal.
- 6.- Procédase a la formación de la sección sexta, de calificación del concurso.
 - Líbrese mandamiento al Registro Mercantil para que practique las inscripciones correspondientes respecto de la disolución de la concursada y de las facultades del administrador concursal.
 - Notifíquese la presente resolución a la concursada, a través de su representante en autos, y a todas las partes personadas en el procedimiento, expidiéndose así mismo los pertinentes edictos para general publicidad en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal, que se insertarán en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.
 - Entréguese el mandamiento para el Registro Mercantil y el edicto para el Boletín Oficial del Estado a la procuradora Señora Baeza Ripoll para que cuide de su diligenciado.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado.

Y para su general conocimiento y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Alicante, 1 de febrero de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110009119-1